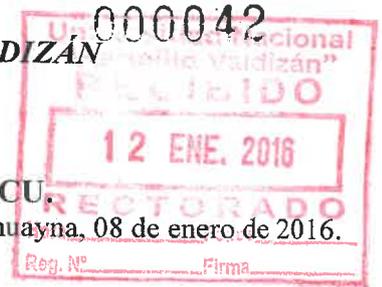




UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0024-2016-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 08 de enero de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y dos (32) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Postgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 228-2015-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 16.DIC.2015, remite al Vicerrector Académico para su aprobación la Resolución N° 608-2015-UNHEVAL/EPG-CD, del 15.DIC.2015, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos generados por las Maestrías, Doctorados, PROMASTER, Diplomados y Segundas Especializaciones de la Escuela de Post Grado de la UNHEVAL;

Que el Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 4101-2015-UNHEVAL-OCpYp-D, de fecha 28.DIC.2015, remite el Informe N° 625-2015/JDA-UNHEVAL/UP, de Responsable de la Unidad de Presupuesto y al mismo tiempo comunica que aprueba el Presupuesto del año fiscal 2016 de la Escuela de Postgrado, lo cual debe ser ratificado en el Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0750-2015-UNHEVAL-VRAcad, de fecha 28.DIC.2015, remite el presente caso al Rector para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015 en mérito al numeral 59.3, del Art. 59° de la Ley Universitaria 30220, concordado con el inciso c), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, y contándose con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 608-2015-UNHEVAL/EPG-CD, del 15.DIC.2015, de la Escuela de Post Grado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 023-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y a la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 608-2015-UNHEVAL/EPG-CD, del 15.DIC.2015, de la Escuela de Post Grado de la UNHEVAL; que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos generados por las Maestrías, Doctorados, PROMASTER, Diplomados y Segundas Especializaciones de la Escuela de Post Grado de la UNHEVAL; según anexos que se adjunta, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **DARA CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Mg. Janet L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado-VRAcad
 - VRAdm-OCI-AL
 - EPG-DCPYP
 - JPPTO-JPLAN
 - DOGA
 - OC-OT
 - OL-US
 - UAdq.
 - Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines

Mg. Janet L. Tello Cornejo
Secretaria General